



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 256- 2023 - MPC/A

Cutervo, 02 de junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Oficio N° D000582-2023-PCM-SGTD, de fecha 15 de febrero del 2023, el Informe N° 0001033-2023-MPC/GI/FREL.-, de fecha 15 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital que busca impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas en favor de la reactivación económica del país. Asimismo, promueve la articulación de las tecnologías digitales, la identidad digital, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la interoperabilidad, la seguridad digital y la arquitectura digital con el fin de mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, la gestión interna de las entidades públicas y la relación entre estas;

Que, el Decreto de Urgencia N°006-2020 crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la



sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°007-2020, se aprueba el marco de confianza digital, tiene por objeto establecer las medidas que resultan necesarias para garantizar la confianza de las personas en su interacción con los servicios digitales prestados por entidades públicas y organizaciones del sector privado en el territorio nacional;

Que, mediante Oficio N° D000582-2023-PCM-SGTD, de fecha 15 de febrero del 2023, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital solicita disponer que el Líder de Gobierno y Transformación Digital, Responsable de Tecnologías de Información o Informática o quien corresponda en su entidad pueda iniciar, continuar o actualizar el Reporte de Cumplimiento Digital debiendo remitir la documentación sustentante a través de la mesa de partes virtual de la presidencia del Consejo de Ministros; así como, a través de los enlaces que indica;

Que, mediante Informe N° 0001033-2023-MPC/GI/FREL.-, de fecha 15 de mayo del 2023, la Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Cutervo, solicita designar un Responsable de Tecnologías de Información o Informática para continuar o actualizar el Reporte de cumplimiento Digital debiendo remitir la documentación sustentante a través de la mesa de partes virtual de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a través de los enlaces descritos en el Oficio N° D000582-2023-PCM-SGTD, recomendando que dicho responsable sea un ingeniero de sistemas o un técnico informático;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR a partir del día 02 de junio del 2023 al ING. LUIS YAYIR SEGURA VÁSQUEZ**, Subgerente de Informática y Sistemas, como **RESPONSABLE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ESTABLECER** que los compromisos principales a realizar del Responsable de Tecnologías de Información, son los siguientes:



ORDEN	COMPROMISO	ENLACE PARA REPORTAR
1	Incorporar en su Plan Estratégico Institucional el objetivo estratégico de Transformación Digital en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y Decreto Supremo N° 164-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/193
2	Designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital, en cumplimiento al Decreto Supremo N°033-2018-PCM, Decreto Supremo N°029-2021-PCM, Decreto Supremo N°157-2021-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI	https://facilita.gob.pe/u/42
3	Constituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM, la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/44
4	Elaborar y aprobar su Plan de Gobierno Digital alineado al Plan Estratégico Institucional y coordinado con el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, entre otros, en cumplimiento de la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 005- 2018-PCM/SEGDI y Decreto Supremo N°029-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/46
5	Incorporar su página web a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE en cumplimiento del Decreto Supremo N°033-2018-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/52
6	Desplegar el Modelo de Gestión Documental, en cumplimiento al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto de Urgencia 006-2020, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, modificatoria.	https://facilita.gob.pe/u/51
7	Implementar el equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°	https://facilita.gob.pe/u/49





	007-2020 y Decreto Supremo N° 029- 2021-PCM.	
8	Publicar Datos Abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412 Ley de Gobierno Digital, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto de Urgencia 006-2020 y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/43
9	Incorporar la información territorial a la Plataforma Digital Georreferenciada del Estado, para lo cual es necesario que su entidad cumpla con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/45
10	Lanzar la estrategia digital de la entidad con los servidores públicos internos y en los medios de difusión externos, a fin de fortalecer el despliegue y aprovechamiento de las tecnologías digitales en beneficio de los ciudadanos, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/194
11	Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo N° 157-2021-PCM y el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/122
12	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/48
13	Designación del Funcionario Responsable del Software Público y Obligatoriedad de compartir el Software Público en cumplimiento del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/47
14	Formulación del Plan de Transición al Protocolo IPV6 en cumplimiento del Decreto Supremo N° 081-2017-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/50
15	Cumplimiento de la implementación de una mesa de partes digital en atención a lo	https://facilita.gob.pe/u/195






	establecido en la Ley N° 31170 y el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.	
16	Publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano GOB.PE (antes en Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y el Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444.	https://facilita.gob.pe/u/209
17	Cumplir con la Encuesta Nacional de Activos Digitales del Estado (antes ENRIAP), en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 310-2013-PCM y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.	https://www.gob.pe/enad
18	Publicar y consumir los servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM y sus complementarios, Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Supremo N° 051-2017-PCM y Decreto Supremo N° 067-2017-PCM y Decreto Supremo N° 157-2021-PCM.	https://facilita.gob.pe/u/210
19	Remitir el listado de los procedimientos administrativos que a la fecha han sido convertidos a plataformas o servicios digitales, en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva N° 001-2021-PCM/SGD.	https://facilita.gob.pe/u/2047

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al interesado con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
GAL
GAF
SGIS
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE